

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-33-0000256

Montevideo, 29 ABR. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 2025 (número interno 99.007);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Cabo de 2ª (Adm.) Florencia Lizet Calcagno Álvarez, por el período de un año, a partir de la notificación de la Resolución;

II) que citada la Cabo de 2ª fue notificada con fecha 18 de noviembre de 2025;

III) que la mencionada Clase, solicita la modificación de la referida Resolución, por haber sido designada con el Grado de Alférez Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 86.351, de 27 de febrero de 2026;

IV) que acorde a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la referida Cabo de 2ª (Adm.) será Baja como personal subalterno, con fecha 31 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: que no existe inconveniente de acceder a lo solicitado;

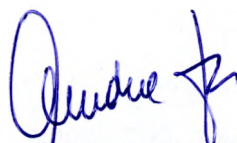
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

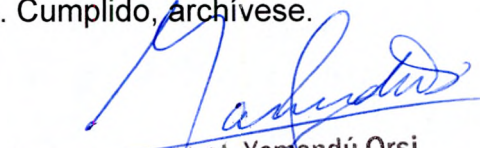
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****R E S U E L V E :**

1º. Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 2025 (número interno 99.007) por la cual se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Cabo de 2ª (Adm.) Florencia Lizet Calcagno Álvarez, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "(...) por el período de un año a partir de la

notificación de la presente Resolución (...); DEBE DECIR: (...) desde del 18 de noviembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 (...).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de notificar a la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMIL  
RZ.dm